

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO 2022

PRIMERO: REUNIONES DEL PATRONATO

Durante el ejercicio 2022 se han celebrado tres reuniones del Patronato en las siguientes fechas y los siguientes ORDEN DEL DÍA:

- **23 de febrero**

Asisten todos los miembros del Patronato

1. Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2021.
2. Presentación: “Una lectura de nuestra identidad”
3. Informe del Presidente de la Comisión Delegada.
4. Fundación SM:
 - Informe de la Directora.
5. Grupo Editorial:
 - Informe del Director General.
 - Presupuesto ejercicio 2022.
6. Asuntos varios, ruegos y preguntas.

- **29 de junio**

Asisten siete de los ocho miembros que componen el Patronato

1. Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada el 23 de febrero de 2022.
2. Informe del Presidente de la Comisión Delegada.
3. Fundación SM.
 - Informe de la Directora.
 - Presentación cuentas ejercicio 2021.
4. Grupo Editorial.
 - Informe del Director General.
 - Autorización para enajenación del almacén situado en la calle Reus (Madrid).
 - Presentación de las cuentas anuales ejercicio 2021 y propuesta de distribución de beneficios de las empresas del grupo.
5. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Fundación Santa María correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022; de la propuesta de aplicación de resultados; del Informe sobre el cumplimiento del código de conducta sobre inversiones temporales, así como de la gestión realizada tanto por el director de la Fundación SM como del director de la Editorial SM.
6. Asuntos varios, ruegos y preguntas.

- **23 de noviembre**

Asisten todos los miembros del Patronato

1. Lectura y aprobación, si procede, de la propuesta de redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada el 29 de junio de 2022.
2. Presentación Proyecto REVUELA.
3. Informe del Presidente de la Comisión Delegada.
4. Fundación SM.
 - Seguimiento Remanente afecto a programas de la Fundación.
 - Presupuesto y Plan de Actuación 2023.
 - Informe de la Directora.
5. Grupo Editorial.
 - Información sobre Plan Estratégico 2023-2026.
 - Informe del Director General.
 - Propuesta de reelección de KPMG Auditores, S.L. para el ejercicio 2022.
6. Asuntos varios, ruegos y preguntas.

SEGUNDO: SELECCIÓN DE PATRONOS Y PORCENTAJE DE RENOVACIONES

Composición actual del Patronato:

Presidente: D. Iñaki Sarasua Maritxalar.

Vicepresidente: D. Miguel Ángel Dieste Pontaque.

Vocales: D^a Isabel Aguilera Navarro

D^a Eugènia Bieto Caubet

D. José María Felices Grassa.

D. Enrique Lluch Frechina.

D^a Nieves Maya Elcarte

D. Pablo Rambaud Cabello.

Secretario: D. Miguel Agustí Martínez-Arcos.

Presidente: D. Iñaki Sarasua Maritxalar. Sacerdote y religioso marianista. Provincial de la Provincia Marianista de España.

Vicepresidente: D. Miguel Ángel Dieste Pontaque. Religioso marianista. Viceprovincial de la Provincia Marianista de España.

Vocales religiosos:

- D. José María Felices Grassa. Sacerdote y religioso marianista.
- D. Pablo Rambaud Cabello. Sacerdote y religioso marianista. Responsable de Asuntos Temporales de la Administración General de los Marianistas.

Vocales de libre designación:

- D^a Isabel Aguilera Navarro
- D^a Eugènia Bieto Caubet
- Enrique Lluch Frechina.
- D^a Nieves Maya Elcarte

Criterios de selección de patronos

Los Estatutos de la Fundación en su Art. 10 establecen lo siguiente:

El Patronato estará compuesto por:

Dos miembros por derecho propio, que serán quienes ostenten y ejerzan los cargos de Provincial y Viceprovincial de la Provincia Canónica de la Compañía de María de España.

Dos miembros designados por la Provincia Canónica Marianista de España.

El resto de los miembros será de libre designación. Podrán ostentar los cargos de designación tanto las personas naturales como las jurídicas.

Criterios:

- 1- Para los miembros designados por la Provincia Canónica Marianista de España el criterio actual es que se trate de religiosos marianistas. Se procurará que tengan conocimientos principalmente del ámbito educativo. También se valorará su conocimiento y experiencia en el ámbito editorial, de las nuevas tecnologías, económico y empresarial.
- 2- Para los miembros de libre designación se siguen los siguientes criterios:
 - Que se trate de personas con conocimientos y experiencia en alguna o algunas de las siguientes áreas:
 - o Educación
 - o Editorial
 - o Economía
 - o Nuevas tecnologías
 - o Entidades no lucrativas.
 - o Actividades empresariales
 - Que se trate de personas con afinidad ideológica con los fines y el propósito de la Fundación.
 - En su selección se procurará respetar la paridad de género.
 - Independencia: Se debe asegurar que el vocal no se vea afectado por relaciones o intereses que puedan afectar a su desempeño.
 - Pluralismo: Se debe procurar que los vocales tengan especialidades diversas entre ellos.
 - Disponibilidad: Se debe procurar que se trate de personas que puedan dedicar atención suficiente para el desempeño de su tarea, no sólo mediante la asistencia a las reuniones sino también en el estudio y preparación de las cuestiones sobre las que se deba adoptar alguna decisión.

Renovación de patronos

Los Estatutos de la Fundación en su Art. 10.3 establecen lo siguiente:

Los miembros por derecho propio se mantendrán como tales en el mismo mientras sigan ostentando y ejerciendo en la Compañía de María el cargo que les confiere el derecho a formar parte de él.

Los miembros designados por la Provincia Canónica de España de la Compañía de María desempeñarán su cargo en el Patronato por un tiempo de cinco años renovables.

Los patronos de libre designación desempeñarán su cargo en el Patronato por un tiempo de cinco años renovables, por una sola vez y hasta un límite de edad de 75 años.

Durante 2022 no se ha producido ningún cambio en la composición del Patronato.

Los miembros actuales fueron nombrados en los siguientes años:

2021: 1

2020: 1

2019: 4

2016: 1

2015: 1

TERCERO: PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA LA EVALUACIÓN DEL PATRONATO

Se ha establecido la siguiente rúbrica para la evaluación del desempeño del patronato:

(Al tratarse del primer año de su implantación no se dispone de resultados para el ejercicio 2022).